



## Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe

*Sumo a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad*



**ORDENANZA N° 391/2023**

**Villa Trinidad (SF), 26 de Diciembre de 2023**

### VISTOS:

La reciente sanción de la Ley N° 14.236; y teniendo en miras la existencia de la ley 12.385 y su Decreto Reglamentario; y

### CONSIDERANDO:

Que la ley autoriza en sus artículos 1 y 2 a los Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe a afectar, por el plazo de 60 días, los saldos pendientes de solicitud o de pago, cualquiera sea su estado habidos desde la creación del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados hasta el 31 de diciembre de 2023, según Ley N° 12385 y modificatorias, para ser aplicados a gastos corrientes;

Que teniendo en miras que la Comuna de Villa Trinidad posee fondos disponibles dentro de las pautas establecidas en los considerandos, tratándose de \$ 605.946.70 correspondientes al año 2022 y \$ 4.948.055.37 correspondientes al año 2023;

Que la actual situación económica-financiera, que no difiere de la que padece la Provincia de Santa Fe, aconseja solicitar los beneficios que concede el artículo 1 y 2 de la Ley 14.236;



## Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vicc.com.ar

Tel/Fax: 03481 - 491038

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe

*"Punto a vez, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"*



**POR ELLO:**

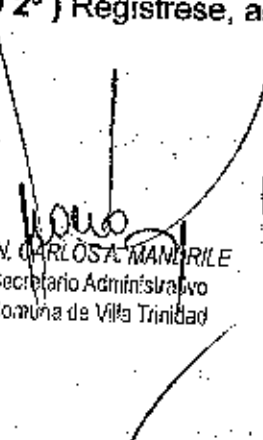
**LA COMISION COMUNAL DE VILLA TRINIDAD**

**SANCIONA LA PRESENTE CON FUERZA DE**

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º )** Solicitar a la Secretaría de Gobierno, Municipios y Comunas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, se asigne a la Comuna de Villa Trinidad el importe de \$ 605.946.70 (Pesos seiscientos cinco mil novecientos cuarenta y seis, con 70/100) correspondiente a los fondos que en virtud de la Ley 12.385 le corresponde a la Municipalidad para el período 2022 y el importe de \$ 4.948.055.37 (Pesos cuatro millones, novecientos cuarenta y ocho mil cincuenta y cinco, con 37/100) correspondiente a la asignación Año 2023, haciendo un total de \$ 5.554.002,07 (Pesos cinco millones, quinientos cincuenta y cuatro mil dos, con 07/100) para ser afectados a gastos corrientes, en el marco de los artículos 1º) y 2º) de la Ley 14.236 y su reglamentación.

**ARTICULO 2º )** Regístrese, archívese y hágase saber.

  
C.P.N. CARLÓSA MANRILE  
Secretario Administrativo  
Comuna de Villa Trinidad



  
SUPPO. CRISTIAN HUGO  
PRESIDENTE COMUNAL  
Comuna de Villa Trinidad